

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
14012022004	CP4	ABORDAJE	BOOGIE- LA DORADO I	Mediante auto del 17 de enero de 2024 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo, admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de los señores MÓNICA SAMIRA ROA LEYVA y CÉSAR BUSTAMANTE SUÁREZ, en contra de la sentencia de Primera Instancia del 26 de junio de 2023 proferida por el Capitán de Puerto de Santa Marta.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 18 de enero de 2024, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 22 de enero de 2024 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.


TS. JACQUELINE PEÑA OVALLE
Secretaría Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 17 de enero de 2024

Referencia: 14012022004

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Admítase el recurso de apelación presentado el 15 de agosto de 2023 por el apoderado de los señores MÓNICA SAMIRA ROA LEYVA y CÉSAR BUSTAMANTE SUÁREZ, en contra de la sentencia de Primera Instancia del 26 de junio de 2023 proferida por el Capitán de Puerto de Santa Marta, dentro de la investigación jurisdiccional No. 14012022004 iniciada por el siniestro marítimo de ABORDAJE entre las motonaves “BOOGIE” y “LA DORADO I” identificadas con matrículas CP-04-1654 y CP-04-1180 respectivamente, la cual fue recibida en la Dirección General Marítima el dos de noviembre de 2023.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (3) días para los efectos de que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)